

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

LUNES, 21 DE MAYO DE 1984

NÚM. 115

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público que esta Diputación Provincial anunciará concurso para otorgar la concesión de la explotación del bar de la zona de la Cueva de Valporquero.

El pliego de condiciones y demás documentos están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan formular reclamaciones.

León, 10 de mayo de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

La Diputación Provincial de León celebrará concurso para otorgar la concesión de los servicios bar-restaurante en el edificio propiedad de esta Diputación en la zona de Valporquero, para su explotación con carácter de empresario a resultados de las reclamaciones que puedan formularse durante el plazo establecido para exposición del pliego de condiciones, conforme dispone el artículo 119.2 del R. D. 3046/1977 de 6 de octubre.

Canon de la concesión: 250.000 pesetas anuales al alza.

Fianza provisional: 30.000 pesetas.

Fianza definitiva: Un trimestre del canon anual a satisfacer, y otra fianza de 125.000 pesetas para responder de la correcta utilización del material que se le entrega.

Duración de la concesión: CINCO AÑOS.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial de León.

La documentación para tomar parte en este concurso se presentará en el Negociado de Contratación durante el plazo de DIEZ DIAS contados a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de nueve a catorce horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º del día de de 1984, así como del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para la adjudicación de la concesión de los servicios de bar-restaurante en el edificio propiedad de la Diputación en la Cueva de Valporquero y conforme en todo con el mismo, se compromete a la explotación del servicio de bar y restaurante, abonar en concepto de canon y utilización del edificio mobiliario y demás útiles la cantidad de (aquí la cantidad a satisfacer en letra, que habrá de ser el canon o mayor) pesetas anuales. Y se compromete a (se podrán incluir condiciones que mejorando las del pliego puedan favorecer la proposición económica).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los productores de cada oficio o categoría no sean inferiores a los fijados en la Reglamentación correspondiente.

(Fecha y firma del proponente).

León, 10 de mayo de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3693

Núm. 3139.—3.999 ptas.

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León Primera Capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra D. Ramiro Recamán Bugallo, deudor a la Hacienda Pública por el concepto de "Varios Capítulo III - Expte. 51/81. Tribunal de Contrabando", ejercicio de 1983, que importa por principal 367.867 pesetas, más 73.573 pesetas de recargo del 20 por 100 de apremio y más 10.000 pesetas que se presupuestan para gastos y costas del propio expediente, hacen un total de 451.440 pesetas, todo ello como consecuencia del oficio rogatorio n.º 9/84 enviado por la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Ponferrada 1.ª, con fecha 5 de mayo de 1984, se dictó la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, de esta provincia, con fecha 30 del ppdo. mes de abril la subasta de bienes muebles embargados al deudor D. Ramiro Recamán Bugallo, según diligencia de fecha 27 de marzo de 1984, procédase a la celebración de la referida subasta el día 12 de junio de 1984 a las once horas de su mañana en las oficinas de esta Recaudación sitas en la C/ Conde Guillén, n.º 15, de León, y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones que señalan los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y las Reglas 80, 81 y 82 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad."

"Notifíquese esta providencia al deudor, su esposa y a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, si los hubiere; anúnciese al público por medio de edictos que han de ser publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, Excelentí-

simo Ayuntamiento de León y estas Oficinas de Recaudación."

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados y objeto de la subasta son los siguientes, distribuidos en lotes y cuyo detalle es el siguiente:

Lote único.—Vehículo turismo, marca Citroen 2 CV, color beis claro, en buen estado de conservación y funcionamiento. Matrícula LE-6600-E. Le faltan los asientos traseros. Su valoración a efectos de subasta es de 135.000 pesetas.

2.º—La valoración pericial efectuada para dicho lote servirá de tipo para la subasta y en la misma no se admitirán posturas que no cubran, como mínimo, los dos tercios de dicho tipo (2/3).

3.º—El vehículo objeto de enajenación se encuentra depositado en los locales habilitados por Hacienda en el garaje de la Avda. Padre Isla, n.º 36, de León, donde podrá ser examinado.

4.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos por principal, recargos y costas del procedimiento.

5.º—Para tomar parte en la subasta, los licitadores prestarán fianza, previamente, constituyendo depósito en metálico de al menos el 20 por 100 del tipo fijado para la enajenación.

6.º—El rematante quedará obligado a completar el pago de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al de su enajenación y en caso de no completar dicho pago en el plazo indicado, se declarará sin efecto la adjudicación y la pérdida del depósito, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que origine el incumplimiento de tal obligación.

7.º—Que en caso de no ser enajenado dicho lote en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los días 13, 14 y 15 siguientes, correspondientes a los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.º—Que se considerarán notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio, del acto de la subasta de los bienes muebles embargados, los deudores con domicilio desconocido y los acreedores hipotecarios o pignoraticios forasteros o desconocidos, en el supuesto de que existan.

León, 5 de mayo de 1984.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio. — El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

3524

Delegación de Hacienda

LEON ANUNCIO

Con efectos del día 31 del pasado mes de enero, ha cesado por jubilación don Juventino Nistal Martínez, quien hasta la fecha venía desempeñando el cargo de Oficial de Primera Clase en la Zona de Recaudación de León 2.ª Pueblos.

Lo que se hace público para el general conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

León, 14 de mayo de 1984.—El Delegado de Hacienda, Rogelio González. 3642

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 218/84 incoado contra la empresa Zarracina, S. A., con domicilio en León, c/ Avda. del P. Isla, n.º 5-1.º, dcha., por infracción artículo 16.1 del Decreto 799/71, se ha dictado una resolución de fecha 3 de mayo de 1984, por la que se le impone una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.).

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Zarracina, S. A., para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a once de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Vicente Mora González. 3597

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía
Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-1.444-CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Compañía Telefónica Nacional de España.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villanueva de Valdeuza y Santa Lucía.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la futura estación de radio de "El Vallenón".

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.) con conductor de al-ac. de 54,6 mm². (LA-56), aisladores

de vidrio ESA tipo E-40/100 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía, con entronque en la línea de UESA-FENOSA, S. A. "Villanueva de Valdeuza-Valdefranco, derivación San Clemente" apoyo n.º 2, con una longitud de 7.683 metros a través de terrenos comunales, otros de ICONA y fincas particulares del término municipal de San Esteban de Valdeuza en sus anejos de Villanueva de Valdeuza y Santa Lucía de Valdeuza, cruzando el río Valdeuza, caminos y la carretera de Villanueva de Valdeuza a Campo de las Danzas, finalizando en la Estación de Radio de la C.T.N.E. que se instalará en El Vallenón.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 23.623.976 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 4 de mayo de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3533

Núm. 3086.—2 580 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

R.I. 6.340. Expte. 1.448-CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación de 400 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, C/. Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Veguellina de Orbigo (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar el servicio en el sector.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo cabina con transformador trifásico de 400 KVA., tensiones 15 kV./380-220 V. y elementos auxiliares de protección y maniobra que se instalará en calle particular junto al edificio de la Panificadora, semiesquina a la calle Santo Domingo de Guzmán, en Veguellina de Orbigo (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.251.844 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta

Delegación Territorial de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 4 de mayo de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3531 Núm. 3087.—2.193 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villablino

Convocada oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, por Decreto dictado en el día de hoy, he resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes, declarando admitidos a los opositores siguientes:

1. D.^a María del Pilar Acedo del Pozo
2. D.^a Ana Alonso Bajo
3. D.^a Leontina Alvarez Fernández
4. D. Luciano Alvarez Prieto
5. D.^a M.^a del Carmen Arbas Marcos
6. D.^a Ana María Arias Martínez
7. D.^a María Jesús Arias Martínez
8. D.^a Josefina Cabezas Alvarez.
9. D.^a Adonina Cadenas Fernández
10. D. Conrado Cartón Veleda
11. D.^a Fredesvinda Díaz Herrero.
12. D. Ángel Díez Sánchez.
13. D.^a Montserrat Díez Soto.
14. D.^a María del Pilar Escobar Rodríguez
15. D.^a María Consolación Fernández Asensio
16. D.^a María Lourdes Fernández dos Anjos
17. D.^a Amparo Fernández Fernández
18. D.^a Elva Fernández González
19. D.^a M.^a del Pilar Fernández Riesgo
20. D. Santiago Ferreira Marqués
21. D.^a M.^a del Carmen Fraile Peláez
22. D.^a M.^a Carmen Fuertes Rodríguez
23. D.^a Etelvina Laudelina Galán Aller
24. D.^a M.^a Argentina García Alonso
25. D. Miguel Angel García Alonso
26. D. Alfredo García Díez
27. D.^a M.^a Luisa García Díez
28. D. José Manuel García Fernández
29. D.^a M.^a Dolores García Fernández.
30. D.^a Concepción M.^a García Ortiz
31. D.^a M.^a Faustina García Ortiz
32. D. José Gómez Lorenzo.
33. D. Manuel Gómez Quiñones
34. D.^a M.^a Elisa González Conejo
35. D.^a Luisa González Pinillas
36. D.^a M.^a del Pilar López Ramos
37. D.^a Isabel Sara Martínez Alonso
38. D. Marcelino Martínez Sánchez
39. D.^a M.^a de la Paz Otero Bardón
40. D.^a Angeles Pérez García
41. D.^a M.^a Asunción Pérez Soto
42. D.^a M.^a José Pládano Barrero
43. D.^a M.^a del Carmen Prada Gatón
44. D. José Ramón Quiles Fernández
45. D.^a Rosario Ramos Basante
46. D.^a Ramira Regueras Martínez
47. D. Javier Rodríguez Campos
48. D.^a M.^a del Carmen Rodríguez Casáis
49. D.^a Rosa M.^a Rodríguez Casáis
50. D.^a Mercedes Rodríguez García
51. D. Santiago Santamarta García
52. D.^a M.^a Elena Santos Valderrey
53. D. José Manuel Suárez Alvarez
54. D. José Luis Suárez Pastor
55. D.^a Araceli Suárez Reyero
56. D.^a Elisa Villar Villar

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, que a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo no tendrán consideración de recurso. De no presentarse reclamaciones, dicha lista quedará elevada a definitiva.

Villablino, 9 de mayo de 1983.—El Alcalde acctal (ilegible).

3563 Núm. 3038.—3.612 ptas.

★★

Por don Antonio Teijón Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor de carnes frescas y congeladas, en establecimiento de autoservicio en la carretera de Piedrafita, de Villaseca de Laciana, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino a 10 de mayo de 1984.—El Alcalde acctal., (ilegible).

3560 Núm. 3053.—946 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

En estas Oficinas municipales se halla expuesto al público la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 31 de marzo de 1984, durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y formular reclamaciones a la misma.

Lo que hago público para general conocimiento y efectos.

Cacabelos, 14 mayo 1984.—El Alcalde (ilegible).

3606 Núm. 3043.—602 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Este Ayuntamiento instruye expediente para calificar de parcelas no utilizables los siguientes trozos de terreno:

—El existente en C/. de Las Bodegas, en esta villa de Castrocalbón, que linda: derecha con solar de D. José Pichel Carabajo; izquierda, con finca urbana de D. José Cenador Pérez; fondo, con propiedades del anteriormente referido, y frente, con calle de su situación.

—Otro en C/. de la Fuente, de la localidad de Felechares de la Valdería, que linda: derecha, con solar de don Aurencio Aldonza Aldonza; izquierda,

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que por resolución de fecha 8 de mayo de 1984 se ha iniciado el expediente de rectificación del perímetro de demarcación de las concesiones mineras denominadas "Avelino" número 10.863, "Silván 4." n.º 9.746-Ter., "Santiago" n.º 8.405 y "El Trust" n.º 11.799, por superponerse en parte a otras con más derecho y que son las siguientes: "Manolín" n.º 9.192, "San José 2." n.º 9.552, "La Nueva" número 4.368 y "Manuela" n.º 4.711, respectivamente.

Todos los interesados en el procedimiento podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes para la mejor defensa de sus derechos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

León, 8 de mayo de 1984.—El Director Provincial acctal., Elías García Fernández.

3529 Núm. 3006.—1.333 ptas.

Jefatura Provincial de la MUPAL

La Jefatura Provincial de la MUPAL hace saber a los Ayuntamientos de esta provincia:

De conformidad con lo prevenido en el R. D. 3431/1983 de 28 de diciembre y normas de la Circular dictada al efecto por la Oficina Principal, se hace preciso incoar expedientes de retención a los Ayuntamientos con saldo deudor a la MUPAL al 31-12-1983; expedientes que en este momento se están preparando.

Lo que se hace saber para general conocimiento si bien se indica que los Ayuntamientos que durante el periodo de diez días hagan ingreso del saldo deudor, ya no serán objeto de expediente de retención, archivándose consiguientemente las actuaciones.

León, 15 de mayo de 1984.—El Jefe Provincial, Miguel Figueira Louro.

3643

con vía pública; fondo, con solar de doña Elvira Alonza Aldonza, y al frente, con calle de su situación.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo ser examinado el referido expediente y presentar observaciones o reclamaciones en el plazo de un mes.

Castrocalbón, 9 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3561 Núm. 3052.—1.161 ptas.

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones:

1.—Padrón de contribuyentes por el arbitrio municipal de circulación de vehículos de motor y año de 1984.

2.—Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1984.

3.—Expediente de habilitación y suplementos de crédito, n.º 1/84, con cargo al superávit del ejercicio 1983. Aprobación inicial.

4.—Padrón de arbitrios varios para el año de 1984 y que comprende:

- a) Tasa desagüe de canalones y veras en la vía pública.
- b) Tasa por entrada de carruajes y automóviles en edificios particulares.
- c) Tasa de rodaje y arrastre.
- d) Tasa por licencias urbanísticas.
- e) Tasa por ocupación de la vía pública.

San Pedro Bercianos, 10 de mayo de 1984.—El Alcalde - Presidente, Teófilo García Álvarez.

3589 Núm. 3054.—1.333 ptas.

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

De conformidad con lo establecido en el art. 25 del Reglamento de Contratación de la Corporaciones Locales de 1953, se anuncia subasta para la enajenación de la maquinaria agrícola de este Ayuntamiento.

Las condiciones son las siguientes:

Objeto de la subasta.—Enajenación de la maquinaria agrícola propiedad de este Ayuntamiento: Tractor Ebro modelo 160, empacadora Massey-Ferguson modelo 15 de alta presión, un arado bisurco reversible D:M 801, pala Cima semi-industrial con bomba independiente acoplada al tractor, una trailla de 1.500 m. cúbicos y un remolque Cima basculante a ambos lados e hidráulico.

Tipo de licitación.—Un millón de pesetas al alza (1.000.000).

Fianzas.—La fianza provisional se fija en 20.000 pesetas. La fianza defi-

nitiva se fija en el 4 % del importe de la adjudicación.

El pliego de condiciones y demás documentación estarán de manifiesto en las Oficinas municipales.

La documentación para tomar parte en la subasta se presentará en el Registro del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de diez a catorce horas.

La apertura de proposiciones se efectuará a las dieciséis horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Modelo de proposición.—Don/Doña con domicilio en en calle n.º teléfono y con D. N. I. actuando en nombre propio (o en nombre y representación de según acredita con poder bastantado), enterado del pliego de condiciones, ofrece la cantidad de pesetas por la maquinaria agrícola propiedad del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna.

Lugar, fecha y firma.

Los Barrios de Luna, a 15 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3674 Núm. 3101.—2.279 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Terminados los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para este Municipio de Villaquilambre, en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, se abre un periodo de información pública de treinta días contados desde el día siguiente a su inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Villaquilambre, a 14 de mayo de 1984. El Alcalde, Eloy Rodríguez Encina.

3675 Núm. 3102.—817 ptas.

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de abril de 1984.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Villaquilambre.

En Villaquilambre, a 3 de mayo de 1984.—El Presidente (ilegible).

3536 Núm. 2992.—989 ptas.

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de abril de 1984.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Villaquilambre.

En Villaquilambre, a 3 de mayo de 1984.—El Presidente (ilegible).

3588 Núm. 2993.—1.161 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Jesús Álvarez Díez, licencia municipal para la apertura de Café-Bar, a emplazar en c/ Queipo de Llano, 17, Bembibre, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R. D. 2816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bembibre, a 14 de mayo de 1984.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

3616 Núm. 3055.—1.161 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Luis García Díez, licencia municipal para la apertura de Café-Bar a emplazar en c/ Quevedo, 3

cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bembibre, a 14 de mayo de 1984.
El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

3615 Núm. 3056.—1.118 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdevimbre*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos correspondiente al ejercicio de 1984, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdevimbre, 11 de mayo de 1984.
El Alcalde (ilegible).

3603 Núm. 3048.—645 ptas.

*Ayuntamiento de
La Robla*

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinados por las personas interesadas y presentar durante dicho plazo las reclamaciones y observaciones pertinentes:

1.—Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de motor año 1984.

2.—Padrón de la tasa servicio agua a domicilio correspondiente a la lectura de contadores de 1 de marzo de 1984.

La Robla, 15 de mayo de 1984.—La Aldadesa (ilegible).

3649 Núm. 3111.—946 ptas.

*Ayuntamiento de
Benavides*

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento con referencia al 31 de marzo de 1984, en la Secretaría municipal se halla de manifiesto al público durante el plazo de quince días,

para que pueda ser examinada y contra la misma puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar por omisión, mala clasificación, etc.

Benavides, 15 de mayo de 1984.—
El Alcalde, Aniceto Melcón Marcos.
3652 Núm. 3112.—602 ptas.

*Ayuntamiento de
Valderrueda*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de mayo actual el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1984, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones pertinentes por los interesados.

Valderrueda, 14 de mayo de 1984.
El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

3647 Núm. 3109.—645 ptas.

*Ayuntamiento de
Cebrones del Río*

Redactada por la Comisión especial designada al efecto la memoria para la municipalización del servicio con monopolio del agua potable de San Martín de Torres, en el Ayuntamiento de Cebrones del Río, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, durante los cuales dicha memoria, juntamente con el proyecto de tarifas del servicio, podrán ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y formular en su caso las observaciones que estimen oportunas sobre cualquiera de los extremos contenidos en las mismas.

Cebrones del Río, a 9 de mayo de 1984.—El Alcalde, Feliciano Carriba.

3646 Núm. 3108.—860 ptas.

*Ayuntamiento de
Valderrey*

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la recepción definitiva de las obras de pavimentación del camino que va desde la Estación de Barrientos al camino de Astorga-San Cristóbal, el camino entre Barrientos y Carral, y el camino desde el Cementerio de Carral-Castrillo de las Piedras y travesía del pueblo de Castrillo de las Piedras, ejecutada por el contratista D. Andrés Vidal Reverte, y a fin de proceder a la devolución de la fianza constituida para garantizar la ejecución de dichas obras, se hace público por medio de la presente y por el plazo de quince días a efectos de presentación de reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible.

Valderrey, a 12 de mayo de 1984.
El Alcalde (ilegible).

3659 Núm. 3120.—986 ptas.

*Ayuntamiento de
Cabrillanes*

Habiendo sido aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes a 31 de abril de 1984, en sesión de 12 de mayo de 1984, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Cabrillanes, 15 de mayo de 1984.—
El Tte. Alcalde (ilegible).

..

Habiendo sido acordado en sesión de 12 de mayo de 1984 la imposición de contribuciones especiales a los vecinos especialmente beneficiados por la realización de la obra de "Alcantarillado de Mena de Babia", por la cantidad de 1.028.943 pts., que supone el 40 % de la obra, se expone al público durante quince días a efectos de reclamaciones.

Cabrillanes, 15 de mayo de 1984.—
El Tte. Alcalde (ilegible).

..

Habiendo sido aprobado en sesión de 12 de mayo de 1984 el proyecto de saneamiento de la localidad de San Félix de Arce, redactado por el Ingeniero D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, y por un importe de pesetas 5.600.000, se encuentra expuesto al público durante quince días a efectos de que cualquier persona interesada pueda proceder a examinarlo.

Cabrillanes, 15 de mayo de 1984.—
El Tte. Alcalde (ilegible).

..

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión de 12 de mayo de 1984 el proyecto de saneamiento de la localidad de Huergas de Babia, por un importe de 15.200.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Francisco Cuesta Miguélez, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días a efectos de que cualquier persona interesada pueda examinarlo.

Cabrillanes, 15 de mayo de 1984.—
El Tte. Alcalde (ilegible).

3655 Núm. 3118.—2 193 ptas.

*Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo*

Rendidas por este Ayuntamiento las cuentas generales del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, ambas correspondientes al ejercicio de 1983, quedan de manifiesto al público en las Oficinas municipales, para su examen y reclamaciones, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villarejo de Orbigo, 12 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3600 Núm. 3050.—731 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Navatejera

Aprobadas por esta Junta Vecinal con fecha 26 de enero último, las Ordenanzas para el uso del agua potable del abastecimiento y uso del colector o colectores de aguas sucias del pueblo de Navatejera, y su estudio económico y tasas, quedando de manifiesto al público por plazo de veinte días en la Secretaría de esta Junta Vecinal, todos los días de oficina y de veinte treinta a veintidós treinta horas, en donde podrán ser examinadas por aquellos que lo deseen y formularse contra los mismos, durante dicho plazo y por escrito, las reclamaciones que se consideren procedentes.

Navatejera, 16 de mayo de 1984.—El Presidente (ilegible).

3663 Núm. 3125.—903 ptas.

Junta Vecinal de Castropodame

El día inmediato posterior a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente edicto se expondrá al público en el Ayuntamiento de Castropodame por el plazo de 15 días hábiles, un plano de la jurisdicción del mencionado pueblo en el cual se señalará la zona que se piensa acotar para la caza, por esta Junta Vecinal, al objeto de formular las reclamaciones pertinentes.

Castropodame, 8 de mayo de 1984.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

3678 Núm. 3126.—645 ptas

Junta Vecinal de Zambroncinos del Páramo

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en Zambroncinos del Páramo, 2.ª fase", queda de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que procedan, en el plazo de quince días.

Aprobado el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación de las obras de pavimentación de calles en este pueblo, queda de manifiesto al público por el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen oportunas, en el domicilio del Presidente de esta Junta Vecinal.

Zambroncinos del Páramo, a 16 de mayo de 1984.—El Presidente, Lorenzo de Paz.

3725 Núm. 3152.—1.075 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 192 de 1984 por el Procurador don Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de don Manuel Trabado Vallejo, contra resolución de la Dirección General de Minas, del Ministerio de Industria y Energía de 20 de febrero de 1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección Provincial del Departamento de León, de 12 de noviembre de 1982, que declara la compatibilidad y se autoriza una cantera de áridos denominada "San Fiz do Seo", a don Francisco González González.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras.

3565 Núm. 3080.—1.806 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 467/1982, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por el Banco Atlántico, S.A., Procurador Sr. Varas, contra D. Fulgencio Revuelta Prieto y D.ª María Rosa Alonso Amez, mayores de edad y vecina de León, sobre reclamación de 119.421,53 pesetas de principal, con más intereses y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en el precio en que fuera valorado, los bienes trabados como de la propiedad de los demandados, consistentes en:

Finca urbana, número 76. Vivienda sita en planta alta cuarta, sobre la baja, de la casa sita en León, y su calle de Alfonso V, número 2, 4 y 6.

Es la única con acceso por la escalera del fondo, correspondiente al portal 2, teniendo acceso también por la escalera común a las demás viviendas de este portal. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Su superficie construida es de 150 metros cuadrados y 68 decímetros cuadrados y según se mira a su puerta de entrada, linda: Por el frente, con el rellano de aquella escalera; por la derecha, con patio de luces común a esta finca y a la de la calle Ordoño II, núm. 8; por la izquierda, con vivienda 77 de esta planta, y por el fondo, con edificio del Banco de Fomento. Valorada en siete millones de pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día doce de septiembre, en la sala audiencia de este Juzgado.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo inicial que será el de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo. Que no ha sido suplida la falta de titulación, apareciendo certificación de cargas en los autos, la que podrá ser examinada por las personas interesadas en la subasta, con antelación a la misma, en horas hábiles. Que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que rebajarán el precio; y finalmente, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3567 Núm. 3073.—3.010 ptas.

★ ★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado al núm. 767/1983, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, que bajo el núm. 767/83, se siguen entre partes como demandante D. José María Vargas García, mayor de edad, labrador y vecino de Pajares-Lena (Oviedo), representado por el Procurador señor Ferrero Aparicio y dirigido por el Letrado Sr. González Palacín, y de otra como demandados la Sociedad, Comu-

nidad de Ganaderos de Arbas, con domicilio en Pola de Lena, la que se encuentra en situación de rebeldía por su incomparecencia en los autos, y contra D. Vicente Fernández Blanco, mayor de edad, labrador, vecino de Mieres - Uбриendes - Ujo (Oviedo), representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida y dirigido por el Letrado Sr. González Santos, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por D. José María Varas García, contra la Sociedad o «Comunidad de Ganaderos de Arbas», y contra D. Vicente Fernández Blanco, ya circunstanciados, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo de ella a dichos demandados, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada.

Notifíquese esta sentencia a la Comunidad de Ganaderos demandada, por su rebeldía, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín. Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada rebelde, de la sentencia a que se refiere, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).
3480 Núm. 3018.—3.010 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 416/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Alonso y Barrero, S. L., representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra don Gabriel Carpallo Gordón, sobre reclamación de 166.152 pts. de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

«Un vehículo automóvil marca Seat, modelo 124/SL, en buen estado, matrícula LE-0213-G, y que se valora en la cantidad de 250.000 pts.»

Para el remate se han señalado las doce horas del día doce de junio próximo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto,

el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 8 de mayo de 1984. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

3473 Núm. 3036.—1.677 ptas.

★★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el núm. 130/84, se tramitan autos de Expediente de jura de cuenta promovidos a instancia del Procurador Sr. González Varas, contra don Eduardo Ongallo Gil, sobre reclamación de 113.935 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

Una máquina soldadora eléctrica automática marca Philips modelo H-400, valorado en 400.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día trece de junio de 1984 y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 10 de mayo de 1984. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

3568 Núm. 3061.—1.591 ptas.

★★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 463/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco de Levante, S. A., representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra don Alberto López López, sobre reclamación de hoy de 144.785 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

«Un vehículo automóvil, marca Chrysler-150, matrícula LE-0276-G, en buen estado y que se valora en la suma de 450.000 pesetas.»

Para el remate se han señalado las doce horas del día 11 de junio próximo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 11 de mayo de 1984. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

3622 Núm. 3070.—1.548 ptas.

★★

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 459/83 se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, contra D. Juan Antonio Ruiz Martínez y D. José Manuel González Martínez, sobre reclamación de 53.638 pesetas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—León, a diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que con el número 459/83 se siguen este Juzgado, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. González Varas y defendida por el Letrado Sr. Tejerina, contra D. Juan Antonio Ruiz Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Gijón y D. José Manuel González Martínez, mayor de edad, industrial y vecino de Gijón, sobre reclamación de 53.638 pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador Sr. González Varas, en nombre y representación de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., debo condenar y condeno a D. José Manuel González García y D. José Antonio Ruiz Martínez a abonar a la actora la cantidad de cincuenta y tres mil seiscientos treinta y ocho pesetas más el interés legal desde su reclamación judicial y al pago de las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Lorenzo Pérez San Francisco.—Rubricado».

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original a que en caso necesario me remito y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, mediante su publicación en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en León, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Aladino Fernández Agüera.

3505 Núm. 3013.—2.709 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 131/1982, seguidos a instancia de D. Olegario Martínez González, casado, industrial, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. González Martínez, contra D. Miguel Cárdenas Argüelle, casado, industrial, vecino de Huelva, Avda. del Enlace, n.º 83-84, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de ocho días, sirviendo de tipo el de su tasación pericial, con la rebaja del 25 %, los bienes embargados de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

1.º—Un televisor color marca I.T.T., de 23 pulgadas y video. Valorado pericialmente en ciento veinticinco mil pesetas.

2.º—Un mueble librería de 3 y 3,50 metros por 2 metros aproximadamente, de estilo inglés, marrón oscuro. Valorado pericialmente en cincuenta mil pesetas.

3.º—Un tresillo de dos sillones y un sofá de tres cuerpos. Valorado pericialmente en cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la c/ Ancha, n.º 1-1.º, el día diecinueve de junio próximo a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 % efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, con la expresada rebaja del 25 %, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

3577 Núm. 3064.—2.580 ptas.

Juzgado de Distrito

número uno de León

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, por resolución de esta fecha dictada en proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 35 de 1983, a instancia de D. Domingo Villalón Suárez, contra D. José Manuel Alonso Cabada, cuyo último domicilio conocido fue en Navatejera, Carretera de Nava, km. 2 (León) y D. Manuel Fernández Urcera, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle Nazaret, núm. 112, y otra entidad aseguradora, en reclamación de 18.025 pesetas, se ha acordado emplazar a dichos demandados con paradero desconocido para que en término de seis días puedan comparecer en autos en forma legal, significándoles que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y de documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a referidos demandados, expido la presente en León a cinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

3626 Núm. 3979.—1.376 ptas.

Juzgado de Distrito

número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 268/84, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 268/83, seguido por daños, siendo parte: Fernando González Soto, de 25 años, casado, empleado y vecino de León y Jan Henrik Lu Tjenz, de 23 años, soltero, estudiante y vecino de Suiza, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Jan Henrik Lu Tjenz de la falta que se le imputaba en el presente juicio, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado”.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Jan Henrik Lu Tjenz, cuyo domi-

cilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Miguel García Zurdo.

3370 Núm. 2897.—1.720 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por S. S.ª y en el juicio de faltas núm. 89/84, sobre daños en circulación, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado con el fin de asistir a la celebración del juicio señalado para las once cuarenta horas del día veintiocho de junio, al pastor Venancio González Fernández, natural de Aldeacentenera-Cáceres, hijo de Tomás y de Mercedes, soltero, vecino que fue de Villaverde de los Cestos y actualmente sin domicilio conocido, con el fin de asistir a la celebración con las pruebas de que intente valerse, quedando enterado del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 4 de mayo de 1984.—El Secretario (ilegible).

3486 Núm. 3015.—989 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número 2 de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1645/83, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Conrado Alvarez Alonso, contra Rosendo Blanco Robles y otro, sobre reclamación de despido, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“... Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por D. Conrado Alvarez Alonso contra la empresa don Rosendo Blanco Robles, sobre reclamación de cantidad por indemnización, debo de condenar y condeno a la empresa demandada a que pague al actor la suma de ciento sesenta mil pesetas, con absolución del Fondo de Garantía Salarial demandado.—Se advierte a las partes que contra este fallo no cabe recurso.—Firme que sea esta sentencia, archívense los autos...”

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Rosendo Blanco Robles, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicanor-Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

3442

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 4